



LUNES, 05 DE MAYO DE 2025



FINANZAS ECONOMÍA EMPRESAS OCIO GLOBOECONOMÍA AGRONEGOCIOS ANÁLISIS ASUNTOS LEGALES CAJA FUERTE INDICADORES INSIDE

TEMAS DE CONVERSACIÓN > INFORMALIDAD FRONTERA ENERGY ECOPETROL FERIA DEL LIBRO MEJORES UNIVERSIDADES DEUDAS SECTOR SALUD FIDUCIAS

LOS IMPUESTOS QUE DEBE PAGAR ECOPETROL



HACIENDA

Dian ordena a Ecopetrol pagar \$9,4 billones por concepto de IVA de 19% a gasolina

lunes, 5 de mayo de 2025



Lo que debe pagar Ecopetrol

Foto: Gráfico LR



La Unión Sindical Obrera aseguró que con este impuesto a la estatal petrolera la dirección aduanera busca una especie de reforma tributaria

BÁRBARA ANDREINA OROZCO OSTOS

La Unisón Sindical Obrera, USO, reveló que la Dian, está cobrando un pago inicial de \$9,4 billones a Ecopetrol por el concepto de IVA fijado en 19% por la gasolina que importa.

Mediante un comunicado publicado el fin de semana en sus redes sociales, el sindicato señaló que este pago corresponde \$6,1 billones a Ecopetrol, \$1 billón por la refinería Cartagena y adicional \$2,3 billones en intereses.

Además aseguraron que la pretensión de la Dian es ascender este pago a \$21 billones si estas medidas se extienden a la importación del acpm.

“Esos cobros representan para Ecopetrol asumir una reforma tributaria individual, comprometen su estabilidad financiera, y ponen en riesgo de quiebra la empresa más importante de los colombianos”, denunció Uso.

Asimismo acusó a la Dian de incautar la caja de Ecopetrol a través de estas medidas que aseguran son emitidas para cuadrar las cuentas fiscales del país en medio del bajo recaudo que se ha visto afectado desde el año pasado.

El presidente de Uso, César Loza Arenas, aseguró que con esta medida que tiene características de reforma pretenden usurpar las funciones del Congreso.

Por eso, la Unidad Sindical solicitó a la Dian que se reconsideren estas decisiones que significan un gran riesgo para la petrolera, así como no instaurar un IVA “discriminatorio” entre los combustibles que importa Ecopetrol al gravar un impuesto de 19% mientras que los producidos internamente tiene un impuesto de 5%, pues aseguró que ambos son para el consumo nacional.

“De igual forma solicitamos a la administración de Ecopetrol y su Junta Directiva que adelanten los procesos de defensa de la empresa frente a los cobros pretendidos por la Dian, evitando que la auto habilitación de esa entidad para interpretar el Estatuto Tributario, derive en una fuerte afectación que podría llevarla a la quiebra, al aplicarle a Ecopetrol una reforma tributaria individual”, se lee en el comunicado.

Aunque no han determinado desde cuando comenzó a regir esta medida, se señaló que el monto que en este momento la Dian le cobra a Ecopetrol corresponde al retroactivo, ya que, aparentemente, la estatal no ha cancelado con puntualidad el impuesto.

Pues de acuerdo con Uso, la dirección envió un comunicado a Ecopetrol informando que los impuestos que deben pagar corresponde a las importaciones realizadas en 2022. 2023. 2024 v 2025.

Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol
- Dian

Administre sus temas



Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol
- Dian

Administre sus temas



Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol

Dian

Administre sus temas

Ecopetrol

Dian

Administre sus temas

Ecopetrol

Dian

Administre sus temas

Ecopetrol

Dian

Administre sus temas

USO Colombia

@usofrenteobrero · Seguir

#SomosUSO #Atencion #SOS
Desde la @usofrenteobrero denunciemos que @DIANColombia busca hacer una reforma tributaria individual a @ECOPETROL_SA con cobros de #IVA que ponen en riesgo la estabilidad financiera de la empresa de todos los colombianos.
[@petrogustavo](#) [@PalmaEdwin](#) [Mostrar más](#)

Mirar en X

4:55 p. m. · 4 may. 2025

86

Responder

Copia enlace

Leer 61 respuestas

Las reacciones

Tras conocerse la noticia, las reacciones no se hicieron esperar por parte de analistas y **expertos quienes alertan sobre las graves consecuencias económicas que esto tendría para la petrolera.**

Juan Camilos Restrepo, exministro de Hacienda aseguró que esta medida **le permite al Gobierno hacer caja y cubrir la caída de las finanzas.**

Juan Camilo Restrepo

@RestrepoJCamilo · Seguir

El gobierno parece que está cuadrando caja por cuenta de Ecopetrol, a la que está ahorcando.

—-///—-—

En adición a la multa que puede llegar a \$ 22 billones, que la Dian le ha impuesto a Ecopetrol por el NO pago del IVA en las importaciones de gasolina y diésel, ahora se [Mostrar más](#)

Última edición 7:45 a. m. · 5 may. 2025

165

Responder

Copia enlace

Leer 10 respuestas

El exministro de Agricultura, Andrés Valencia se sumó a las alertas que suponen este desenlace y mediante **sus redes sociales secundó la opinión de que se trata de una reforma tributaria.**

Además advirtió **que estas decisiones podrían llevar a la quiebra a la estatal petrolera.**

Andrés Valencia

@AndrsValencia9 · Seguir

Con el aumento de la retención en la fuente y su adelanto para 2025 y el cobro de iva a @ECOPETROL_SA por sus importaciones de combustibles Petro ya nos metió una reforma tributaria. Y de paso va a terminar quebrando a la petrolera.

USO 100 CENTENARIO

Agregue a sus temas de interés

 **Ecopetrol** 

 **Dian** 

 Administre sus temas

Agregue a sus temas de interés

 **Ecopetrol** 

 **Dian** 

 Administre sus temas



Luchando por la vida sana,
comunidades y soberanía energética.
Somos USO

www.uso.org.co

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

LA DIAN PRETENDE ESTRANGULAR A ECOPETROL Y PONE EN RIESGO SU ESTABILIDAD FINANCIERA

La DIAN le está exigiendo a Ecopetrol, mediante tres Requerimientos Especiales Aduaneros, el pago de \$9,4 billones de pesos por concepto de IVA del 19% por la gasolina, que la empresa de todos los Colombianos importó para abastecer al país durante los años 2022 al 2024. Dicha cifra está compuesta por \$6,1 billones desde Ecopetrol, \$1 billón por Refinería de Cartagena, más \$2,3 billones de intereses.

La DIAN, fundamenta esta decisión en un concepto interno con el que da una interpretación sesgada al Estatuto Tributario para obligar a Ecopetrol al pago de IVA sobre las importaciones de combustibles realizadas en el período 2022 - 2024 y del 2025 en adelante. El ente recaudador, siendo una dirección administrativa, está usurpando las funciones del Congreso, pues la Constitución Política establece que es el Congreso quien define los impuestos, sus tarifas y la base de su cálculo. Mientras que el Ministerio de Minas y Energía determina mensualmente el ingreso al productor o importador usando la fórmula de fijación de precios de los combustibles que está vigente.

7:55 a. m. · 5 may. 2025



1



Responder



Copia enlace

[Leer más en X](#)



GUARDAR

CONOZCA LOS BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA
NUESTROS SUSCRITORES



NOTIFICACIONES Y ALERTAS

Reciba las noticias seleccionadas por nuestro equipo editorial



SUSCRÍBASE YA